



Programa de fomento de Empresas emergentes



● Promálaga TE AYUDA

Para cualquier duda o consulta:

☎ 952 24 34 11

✉ malagaemprende@promalaga.es

✉ aviciiana@promalaga.es

www.promalaga.com

 /promalaga

 @promalaga

 @promalagamlg



Ayuntamiento
de Málaga



PROMÁLAGA

1 Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de un programa de FOMENTO DE EMPRESAS EMERGENTES, dentro del ecosistema emprendedor malagueño, dirigido a 35 proyectos empresariales o empresas constituidas con una antigüedad máxima de 3 años y de forma completamente gratuitas para ellas. Este programa ofrece un asesoramiento especializado para la creación de empresas más fuertes y consolidadas, con el fin de obtener la calificación de empresa emergente, pyme innovadora y/o cualquier otra cualificación que mejore la viabilidad y competitividad de los proyectos empresariales y ecosistema emprendedor con sede en Málaga.

Requisitos

Para ser beneficiario del programa gratuito de FOMENTO DE EMPRESAS EMERGENTES será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener un proyecto emprendedor o tener una empresa en activo con una antigüedad inferior a 3 años.
- El proyecto emprendedor o la actividad empresarial en curso debe destacar por tener relación con la innovación, la tecnología y/o la sostenibilidad.
- Tener el domicilio social y fiscal en Málaga capital o el compromiso de establecerlos antes de la finalización del programa.

3 Plazo de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes se encontrará abierto desde la publicación en la web de promálaga.es hasta septiembre.

4 Contenido del Programa

La duración del programa es de tres meses, desglosado en 3 módulos que incluyen sesiones grupales e individuales:

Módulo 1: Estructura empresarial: composición, objeto social, capital social, know-how o actividad social a desarrollar. Orden de medios personales y materiales: a qué me dedico y con quién. Fase de vida de la empresa. Modelo de negocio.

Módulo 2: Grado de innovación y protección del intangible. Activación del intangible. Protección de propiedad intelectual e industrial, desarrollo de patentes y marcas. Utilización de tecnología propia. Proveedores y clientela. Protocolo de secreto empresarial. Tipologías de contratos: NDAs, contratos para personal clave del proyecto, acuerdos de colaboración o encargo de desarrollo.

Módulo 3: Grado de escalabilidad. Definición y para qué sirve un pacto de socios. Propuestas de acuerdo de socios o pacto parasociales adaptados a la estructura actual y previsible de la entidad: Equipo directivo y socios. Principales cláusulas: Regulación de obligaciones de socios, cláusulas de control, pactos de salida. Modelo de financiación. Entrada de socios inversores y acuerdo de inversión.

5 Procedimiento

1. Envío de la solicitud para participar en el programa, solicitud
2. Las solicitudes serán evaluadas según su grado de innovación, sostenibilidad, escalabilidad, potencial de crecimiento, equipo promotor, propuesta de valor, tecnología.
3. Una vez valorada su solicitud, se comunicará a cada solicitante su admisión y se le requerirá el envío de la siguiente documentación:

Anexo 1: Declaración responsable.

Anexo 2: Consentimiento de comunicaciones entre Promálaga y la entidad encargada de impartir el programa.

